

Módulo Legal

Voluntades Anticipadas: Tu Decisión, Tu Derecho

Cómo dejar por escrito tus instrucciones médicas · AtenciónDomiciliaria.cl

Es normal que estas conversaciones generen emociones difíciles o dudas. Muchas familias necesitan tiempo para abordarlas. No hay prisa — cuando estés listo/a, tu equipo de salud puede acompañarte.

¿Qué son las voluntades anticipadas?

Un documento escrito donde una persona, mientras tiene capacidad para decidir, deja instrucciones sobre cómo quiere ser atendida si en el futuro no puede expresarse por sí misma. También puede incluir el nombramiento de un representante.

■ Marco legal en Chile

Ley 20.584: derecho a aceptar o rechazar tratamientos. Ley 21.375 + Decreto 41 (2023): declaración formal para enfermedad terminal o grave. Ley 21.331: voluntades en salud mental.

Importante: no existe registro nacional único — el documento vive en tu ficha clínica.

¿Quién puede hacerlas?

Persona sana

Puedes redactar un documento preparatorio de preferencias. Si desarrollas enfermedad terminal o grave, formalízalo entonces.

Persona con enfermedad terminal o grave

El Art. 10 del Decreto 41/2023 permite suscribir una declaración formal ante el director del establecimiento. Plena eficacia jurídica.

Deterioro cognitivo / salud mental

La Ley 21.331 promueve declaraciones con formalidad más abierta. Consulta con un profesional antes de redactar.

¿Qué debe incluir el documento?

El Decreto 41/2023 establece un contenido mínimo. Antes de redactarlo, puede ayudarte hacerte estas preguntas:

Preguntas que pueden guiarte:

- *¿Qué cosas serían importantes para ti si ya no pudieras comunicarte?*
- *¿Hay situaciones en las que preferirías priorizar el confort antes que prolongar tratamientos?*
- *¿A quién confiarías las decisiones sobre tu cuidado?*
- *¿Dónde te gustaría estar en las últimas etapas de tu vida?*

Contenido mínimo requerido

- 1 Tus datos personales**
Nombre, RUN, fecha de nacimiento, domicilio y contacto.
- 2 Diagnóstico actual y certificación médica**
Nombre del médico que certifica que tienes capacidad para decidir.
- 3 Principio de interpretación**
Cómo quieres que se lean tus instrucciones si hay dudas.
- 4 Instrucciones concretas**
Sobre tratamientos, reanimación, ventilación, alimentación artificial, sedación paliativa, lugar donde quieres estar al final.
- 5 Designación de representante**
Un representante principal y uno suplente.
- 6 Firma**
Tu firma o huella, más las firmas del médico y del director del establecimiento.

■ Ejemplo de buena redacción

En lugar de 'No quiero ningún tratamiento', escribe: 'Si estoy en estado terminal sin posibilidad de recuperación de conciencia y calidad de vida, prefiero que no se inicien medidas de soporte vital que solo prolonguen el proceso de morir.'

Cómo formalizarlo

- 1 Redacta el documento**
Formulario oficial del MINSAL o adaptado.
- 2 Solicita certificación médica**
Tu médico tratante certifica que tienes capacidad para decidir.
- 3 Firma ante el director del establecimiento**
Ellos registran en tu ficha clínica.
- 4 Informa a tu familia y representante**
Asegúrate de que sepan que existe y cómo acceder a él.

Cuidar a alguien con enfermedad avanzada puede ser emocionalmente agotador. Hablar de estas decisiones con anticipación es un acto de amor y claridad. El equipo de salud está disponible para orientarte.

*Hacer una voluntad anticipada no es un acto de rendición.
Es un acto de autonomía: decirle al sistema y a tu familia qué valoras y en quién confías.*

Fuentes: Ley 20.584 · Ley 21.375 · Decreto 41 (2023) · Ley 21.331 · MINSAL Chile